



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, el artículo 28 incisos 1° de la Ley N° 2095 (texto consolidado Ley N° 6017) reglamentada por la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068, la Resolución FG N° 251/19 y la Actuación Interna N° 30-00055475 del registro de la Fiscalía General y.

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 2/19 tendiente a obtener adquisición de una (1) licencia Ultimate para Cellebrite UFED 4PC, con inclusión de Physical Analyzer y Phone Detect, última versión y actualizaciones por un periodo de doce (12) meses, para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ).

Que oportunamente la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones solicitó la contratación referida, brindando al efecto las especificaciones técnicas de las mismas y el presupuesto estimado.

Que atento las particularidades del caso se propició encuadrar el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Urgencia art. 28° inciso 1° de la Ley N° 2095, (texto consolidado Ley N° 6017).

Que atento las particulares condiciones del mercado y conforme surge de lo indicado por el Gerente General de Cellebrite Latam a fs. 96 para la empresa Security Team Network S.A y a fs.183 para la firma Iafis Argentina S.A., son distribuidores autorizados.

Posteriormente, el Senior Sales Cellebrite Latam ratifica lo analizado previamente por esta Unidad Operativa, en su mail enviado con fecha 11/07/2019 respecto a que las empresas las firmas Security Team Network S.A y Iafis Argentina S.A., son los canales autorizados para comercializar las licencias en el territorio de la República Argentina.

Que se han verificado las condiciones de admisibilidad de las propuestas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.).

Que se ha verificado la inexistencia de deuda ante la AFIP de ambas firmas.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente SECURITY TEAM NETWORK S.A CUIT (30-71089973-4), el RENGLÓN N° 1: Adquisición de una (1) Licencia Ultimate para Cellebrite UFED 4PC, con inclusión de Physical Analyzer y Phone Detect, última versión y actualizaciones por un periodo de doce (12) meses, por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil ciento nueve (\$ 440.109,00) IVA incluido.

Que toda vez que el monto total adjudicado se cancelará en un solo pago anticipado conforme el punto K de las condiciones establecidas en la invitación a cotizar, deberá la adjudicataria integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total (cf. Artículo 101 Inciso C de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017)

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 653/19 no opuso reparos al progreso de la presente.

Que, por último, se deja constancia que corre agregada la intervención del Área Legal y Técnica.

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Urgencia N° 2/19,

tendiente a obtener la adquisición de una (1) licencia Ultimate para Cellebrite UFED 4PC, con inclusión de Physical Analyzer y Phone Detect, última versión y actualizaciones por un periodo de doce (12) meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar al oferente SECURITY TEAM NETWORK S.A CUIT (30-71089973-4), el RENGLÓN N° 1: Adquisición de una (1) Licencia Ultimate para Cellebrite UFED 4PC, con inclusión de Physical Analyzer y Phone Detect, última versión y actualizaciones por un periodo de doce (12) meses, por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil ciento nueve (\$ 440.109,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuatrocientos cuarenta mil ciento nueve (\$ 440.109,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio corriente.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a la firma SECURITY TEAM NETWORK S.A CUIT (30-71089973-4), el adelanto correspondiente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, requiriendo a la adjudicataria la integración de la contragarantía de conformidad con los artículos 101 inciso C de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6017-.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese a los oferentes, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página Web del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.



SILVIA NOEMÍ CASARES
SECRETARIO COADYUVANTE
scasares@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/07/2019 14:48:37
9bbf2a2c4374d12c6e1963058f55a1bb